

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: HAROLD LARA VELEZ
DEMANDADO: JOSE JANER LARA VELEZ
RADICACION: 2012-0007ª-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA
PUERTO TEJADA – CAUCA**

FECHA AUTO: 07 DE SEPTIEMBRE DE 2020
PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: HAROLD LARA VELEZ
DEMANDADO: JOSE JANER LARA VELEZ
RADICADO: 2012-0007A-00
SUSTANCIACION: No. 305
ASUNTO: ORDENA REQUERIMIENTO A UNA ENTIDAD

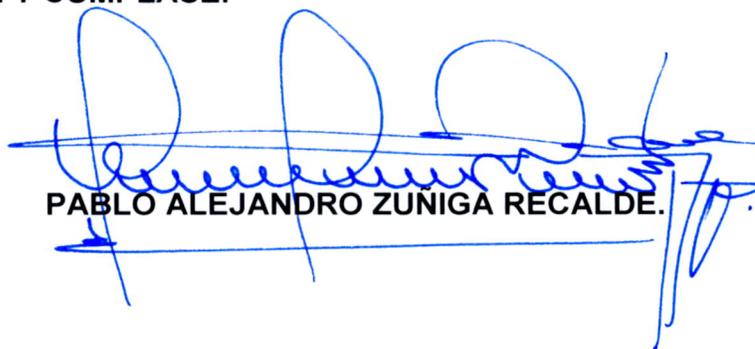
Previa revisión al proceso de la referencia, se observa que hasta la fecha no ha dado contestación el Centro de Conciliación y Arbitraje FUNDASOLCO Dr. ELKIN JOSE LOPEZ ZULETA, de los requerimientos ordenados en autos de fechas 28 de noviembre de 2019 y julio 08 de 2020.

En consecuencia, REQUERIR nuevamente al Centro de Conciliación y Arbitraje FUNDASOLCO Dr. ELKIN JOSE LOPEZ ZULETA, en su calidad de Conciliador en Insolvencia, o a quien haga sus veces, ubicado en la carrera 4 No. 10-44 Oficina 911 Edificio Plaza Caicedo de Cali – Valle, a fin de que informe a éste despacho judicial, el cumplimiento de las obligaciones financieras a cargo del deudor, a fin de determinar lo que en derecho corresponda.

CONCEDER un término de diez (10) días hábiles.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,


PABLO ALEJANDRO ZÚNIGA RECALDE.

J.E.